



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 10 de noviembre de 1971.—Número 135

Página 1.165

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 17 de septiembre de 1971

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 17 de septiembre de 1971, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Rafael González Echegaray, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario y viceinterventor de fondos, en funciones de interventor, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de agosto de 1971.

Mantener el actual premio de 11,35 por 100 señalado por la cobranza en período voluntario al titular de la Zona de Contribuciones de Potes, en la sesión que celebró esta Diputación el 30 de noviembre de 1970, con el cual se considera que el interesado alcanza el mínimo legal garantizado de 100.000 pesetas anuales, abonándose al recaudador de dicha Zona la diferencia en el supuesto de que en algún ejercicio no obtuviera dicho mínimo.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de don Simón Gutiérrez Bocos, guarda oficial de las Cuevas de Altamira, y testimoniar a su hijo y demás familiares el más sentido pésame de la Diputación.

Conceder al señor presidente de la Comisión Frutihortícola de Potes la cantidad de 23.200 pesetas, importe del autobús contratado para el viaje a realizar por la Comisión del IV Certamen Frutihortícola Provincial por la provincia de Lérida, durante los días 27 del actual mes de septiembre al 1.º de octubre próximo.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 17 de septiembre de 1971 1.165

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo 1.167

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.167
Ayuntamiento de Molledo 1.168
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo 1.168
Ayuntamiento de Pesquera ... 1.168
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 1.168

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.169

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valdáliga, Villaeseusa, Mazcuerras, Ribamontán al Mar, Cabuérniga y Voto 1.171

Nombrar vocal del Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla" a don Jaime Botín y García de los Ríos, destacado financiero, de probado amor a la provincia de Santander y que ha desarrollado actividades que le hacen acreedor a esta designación.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de agosto.

Conceder a la viuda de don Cayetano Cuadrado, jardinero del Museo Etnográfico de Cantabria, recientemente fallecido, una subvención económica de doce mil pesetas, en con-

cepto de socorro, para sufragar los gastos de sepelio de su finado esposo.

Aprobar el proyecto relativo a la ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Santillana del Mar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 947.902 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Santillana del Mar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Cooperación, a subastar directamente las aludidas obras.

Relevar al Ayuntamiento de Medio Cudeyo de que ingrese en la Caja Provincial el 20 por 100 de las obras de arreglo y acondicionamiento de las viviendas de maestros y escuelas en dicho término, asumiendo, en cambio, el Municipio el compromiso de abonar directamente al contratista don Manuel Gómez Lloreda todas las cantidades que se le adeudan, independientemente de las que la Junta Central de Construcciones Escolares haya ingresado o ingrese en la Diputación; que se libren a dicho contratista las cantidades hasta ahora ingresadas como consecuencia de la aportación estatal, que asciende a la suma de 922.424 pesetas, con el fin de que no sufra éste el perjuicio que se le viene originando al no abonársele hasta ahora ni siquiera la primera certificación de obra, que importa 997.749 pesetas, y que se comprometa el Ayuntamiento a satisfacer, en cuanto le sea posible, al contratista las cantidades que representan el 20 por 100 del presupuesto, correspondientes a la aportación municipal, quedando dicho Ayuntamiento como único responsable frente al citado don Manuel Gómez Lloreda del pago de las sumas que éste debe percibir.

Abonar a don Manuel Pérez del Molino Hueso, como representante de Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A., y de Merco, S. A., la cantidad de 31.874,71 pesetas, suma que corresponde pagar a la Diputación del importe de las obras realizadas de reconstrucción del muro de contención que delimita los terrenos

de la finca de la Residencia Femenina "Santa Teresa", propiedad de esta Corporación.

Contribuir con la cantidad de pesetas 300.000 para las obras a realizar en la pista de acceso al poste repetidor de Televisión, sito en el monte Ibio, colaborando de esta manera con los Ayuntamientos interesados.

Aprobar la realización de obras de construcción de pretilas y barandillas en el monte sobre el río Saja, en el camino de Viaña a Renedo de Cabuérniga, con un presupuesto de ejecución por contrata de 147.200 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras al contratista don Santiago Díaz González.

Aprobar el proyecto para acometida eléctrica en el Parque de Maquinaria de Tama (obra civil), con un presupuesto de ejecución por contrata de 178.000 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de la referida obra.

Aprobar la realización de obras de bacheo en el camino provincial de La Cárcoba a la S.-554, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.500 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Santiago Díez González.

Aprobar la realización de obras de tratamiento asfáltico en el camino provincial de Hermosa a Ceceñas, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.500 pesetas, y adjudicar directamente las citadas obras al contratista don Santiago Díez González.

Aprobar la realización de obras de bacheo en el camino provincial de Adal a Carasa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 70.857 pesetas, y adjudicar directamente las aludidas obras al contratista don Antonio Cosío Alonso.

Aprobar la realización de obras de tratamiento asfáltico en el camino provincial de Piñeres a Cicera, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.500 pesetas, y adjudicar dichas obras al contratista don Florencio Díez Fernández.

Aprobar la realización de obras de bacheo en el camino provincial, ramal de la SV.-4118 a la S.-411, en Güemes, con un presupuesto de ejecución por contratata de 149.500 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras al contratista don Jesús Valle Bolado.

Aprobar la propuesta para realización de obras de reparación en el camino provincial de Tresabuela a Puente Pumar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.500

pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Salvador Díaz Sánchez.

Poner en vigor a partir de 1.º de enero de 1972 las tarifas, aprobadas por el Excmo Sr. Gobernador civil, que la Diputación fijó, en sesión de 31 de agosto de 1970, para el abastecimiento de aguas a las localidades de Ampuero, Limpias, Colindres, Escalante, Argoños, Santoña, Laredo y Bárcena de Cicero, y comunicar este acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

Recibir definitivamente las obras de "proyecto reformado del 2.º proyecto parcial del abastecimiento de aguas a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón-conducción desde la estación de tratamiento hasta los depósitos de Santoña", y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de dichas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Declarar pensionista de viudedad a doña Emilia Bárcena Arriarán, esposa del que fue funcionario provincial, jefe de negociado, don Pablo Fernández-Villaverde Carasa, con el haber pasivo mensual de 9.151 pesetas y efectos de 1.º de septiembre actual, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

Aprobar la distribución de la cantidad de 500.000 pesetas, consignadas en presupuesto, para ayuda de estudios y gastos generales, en relación con los mismos, de los hijos de funcionarios y personal laboral durante el curso 1971-72.

Conceder para el curso 1971-72 a don Jesús Antolín Manrique, don Julio Rodero Quintanal y don José Ramón Ruiz Martínez, funcionarios provinciales los dos primeros y empleado contratado el último, la cantidad de 5.000 pesetas a cada uno de ellos para continuar los estudios de bachillerato nocturno que realizan.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Conceder al Ayuntamiento de Reinosa una subvención de 25.000 pesetas con destino al concurso de ganado que se celebrará en dicha ciudad durante el actual mes de septiembre, con motivo de las ferias y fiestas de San Mateo.

Ratificar la decisión tomada por esta Corporación en sesión de 23 de abril del año actual y nombrar a doña Juana Becerra Viñas auxiliar administrativo de esta Diputación, ocupando una de las plazas vacantes en la plantilla, con efectos de 12 de agosto de 1971, fecha de su toma de posesión.

Aprobar el proyecto para abastecimiento de aguas a Fresneda, en el Ayuntamiento de Solórzano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 708.206 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de la expresada obra.

Conceder una ayuda económica de 3.000 pesetas mensuales a don Gonzalo Castillo Martínez, vecino de Laredo, para sostenimiento de su familia.

Modificar el acuerdo número 14, adoptado en sesión de 27 del pasado mes de agosto, referente a la contratación del abastecimiento de aguas a Pando y Penilla, pertenecientes al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, en el sentido de verificar dicha contratación mediante concurso-subasta, por exigir el proyecto aprobado determinadas condiciones especiales en los contratistas.

Conceder al Ayuntamiento de Solórzano un anticipo de doscientas cincuenta y ocho mil pesetas con destino a su aportación para el aumento de obras en el abastecimiento de aguas a Solórzano, incluidas en el Plan de Cooperación 1970-71, el cual será reintegrado a la Corporación en cinco anualidades, de cincuenta y un mil seiscientos pesetas cada una de ellas.

Quedar enterados y complacidos del escrito recibido por la Presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, de fecha 10 del actual mes, en el que le comunica que se propone llevar al próximo Consejo de Ministros, para su posible aprobación, los expedientes de autorización para el concurso de las obras de:

"Mejora local. Tratamiento de intersección. Carretera N-611 con S-454 y S-460. Palencia-Santander. Zona urbana", con un presupuesto de pesetas 3.999.910.

"Reconstrucción. Corrimiento y travesía de Ríocorvo. Carretera N-611 Palencia-Santander, p. k. 181,0", con un presupuesto de 12.935.237 pesetas.

Santander, 24 de septiembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER****Calendario laboral para el año 1972**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Descanso Dominical, de 13 de julio de 1940, en su Reglamento de 5 de enero de 1941 y en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 y 10 de enero de 1958, esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Tendrán la consideración de días festivos, a efectos laborales, además de todos los domingos del año, los siguientes:

Fiestas no recuperables

- 1 de enero.—La Circuncisión del Señor.
- 6 de enero.—La Festividad de los Santos Reyes.
- 31 de marzo.—Viernes Santo.
- 1 de mayo.—San José Artesano.
- 18 de julio.—Aniversario del Alzamiento Nacional.
- 12 de octubre.—Fiesta de la Hispanidad.
- 8 de diciembre.—La Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre.—La Natividad del Señor.

Fiestas recuperables

- 30 de marzo.—Jueves Santo (desde las dos de la tarde).
- 11 de mayo.—La Ascensión del Señor.
- 1 de junio.—Corpus Christi.
- 29 de junio.—San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio.—Santiago Apóstol.
- 15 de agosto.—Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre.—Festividad de Todos los Santos.

Segundo.—La recuperación de los días festivos que tengan este carácter es obligatoria para el obrero a razón de una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la fiesta que la motiva, salvo acuerdo entre las partes para realizarla de otra forma.

Tercero.—Los días 2 de enero, 30 de abril y 24 de diciembre, los establecimientos del ramo de la Alimentación quedan autorizados para abrir hasta las catorce horas.

Cuarto.—Además de las expresadas fiestas, lo serán con carácter recuperable las que, en su día, acuerde el Consejo de Ministros, en atención a la tradición cívica o religiosa de las mismas.

Quinto.—Las empresas quedan obligadas a exponer en sitio visible en los centros de trabajo un ejemplar de este Calendario, siendo su incumplimiento sancionado por la Inspección de Trabajo.

Santander, 4 de noviembre de 1971.
El delegado de Trabajo, Benigno Pendás Díaz.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número tres de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 221/970 se tramitan autos ejecutivos a instancia del Banco de Santander S. A., contra doña María del Carmen Montoya García, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, declarada en rebeldía en dichas actuaciones, sobre reclamación de 300.641 pesetas de principal, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a expresada parte demandada:

A). La planta baja corrida de la casa habitación, sita en la calle del Marqués de Santillana, señalada actualmente con el número 10, antes con el 8. Situada en la 2.ª planta del inmueble, que tiene de superficie setenta y cinco metros cuadrados, linda: por su frente, o Norte, la calle del Marqués de Santillana; Oeste o derecha, entrando, finca de don Nicasio Manzanos; por el Este o izquierda, otra de don Evaristo Zubieta, y por el Sur o espalda, patio de luces. Está destinado a vivienda y se compone de cuatro habitaciones, cocina y water. Tiene asignada una participación en la proindivisión de los elementos comunes del veinte por ciento.

Dicha finca está tasada en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

B). El sótano de la casa señalada actualmente con el número 10 de la calle del Marqués de Santillana, de esta ciudad. Situado en la primera planta del inmueble y está destinado a vivienda; tiene una extensión superficial de setenta y cinco metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones,

cocina y water. Linda: por el frente, o Norte, por donde tiene su entrada, la calle del Marqués de Santillana; por el Oeste, o derecha, finca de don Nicasio Manzanos; por el Este, o izquierda, con otra de don Evaristo Zubieta, y por el Sur, o espalda, con el Hotel de don Nicasio Manzanos. Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble de veinte enteros por ciento.

Esta finca está tasada en la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas (187.500).

C). El primer piso de la casa señalada con el número 10 de la calle del Marqués de Santillana, de esta ciudad. Situado en la 3.ª planta del inmueble, está destinado a vivienda y ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa y water. Linda: por el frente, o Norte, la calle del Marqués de Santillana; por el Oeste, o derecha, finca de don Nicasio Manzanos; (por el Oeste o derecha, finca de) digo por el Este, o izquierda, con otra de don Evaristo Zubieta, y por el Sur, o espalda, con el Hotel don Nicasio Manzanos. Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble de veinte enteros por ciento.

Esta finca está tasada en la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (262.500).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día quince de diciembre próximo, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación de las expresadas fincas.

Que los expresados inmuebles salen a subasta separadamente por los tipos expresados de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de referidos tipos.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que se encuentran facultados para ceder el remate a terceros.

Dado en la ciudad de Santander a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Edicto

El día siguiente, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y de los presidentes de las Juntas Vecinales interesadas, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las once: 1.253 robles y 19 hayas, en La Maía, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, volumen 190 y 4 metros cúbicos, respectivamente, precio base de 97.000 pesetas.

A las once y media: 176 robles y 6 hayas, en La Avellanosa, del mismo monte, con un volumen de 234 y 10 metros cúbicos, respectivamente, precio base de 153.720 pesetas.

A las doce: 133 hayas, en La Maía, del mismo monte, con un volumen de 31 metros cúbicos y precio base de 250.375 pesetas.

A las doce y media: 60 robles, sitio Belartigo, del monte Las Cocías, del pueblo de Silió, con un volumen de 78 metros cúbicos y precio base de 62.790 pesetas.

A las trece: 125 robles, sitio Bajorcales, del mismo monte, del pueblo de Silió, con un volumen de 167 metros cúbicos y precio base de 105.205 pesetas.

A las trece y media: 47 hayas y 6 robles, al sitio El Acebo, del monte Los Llanos, de San Martín de Quevedo, con un volumen de 56 y 6 metros cúbicos, respectivamente, y precio base de 27.590 pesetas.

Seguidamente: 60 estéreos de avellano, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, tasados en 4.000 pesetas.

Seguidamente: 20 estéreos de avellano, del monte Navajos, de Molledo, tasados en 2.000 pesetas.

Seguidamente: 50 estéreos de avellano, del monte de Las Dehesas, de Media Concha, tasados en 1.500 pesetas.

Seguidamente: 150 estéreos de avellano, del monte Los Llanos, de San Martín de Quevedo, tasados en 4.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo base de licitación.

Aparte los acuerdos del Ayuntamiento, regirán las condiciones de fecha 31 de agosto de 1960, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de dicho año.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta.

Dichas proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas del siguiente modelo:

Modelo de proposición.—Don, vecino de, en representación de, lo que acredita en relación con la enajenación de en el monte, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma).

Molledo, 27 de octubre de 1971.—
El alcalde, Julio Gutiérrez. 2.031

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

El día veintiséis de noviembre tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, la subasta de productos forestales siguientes:

A las doce: 100 estéreos de avellano, del monte Carbajal, Cepa y otros, tasados en 10.000 pesetas, y precio índice de 12.500 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y al modelo oficial y se acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, que consiste en el diez por ciento de la tasación.

Los pliegos y condiciones facultativas son las dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y económicas de la entidad propietaria.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará nuevamente, en la misma hora y condiciones, el día siete de diciembre.

La subasta se verificará a riesgo y ventura, no teniendo derecho el ad-

judicatario a reclamaciones de ninguna clase en cuanto a medida y volúmenes.

San Miguel de Aguayo a 2 de noviembre de 1971.—El alcalde, M. Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día treinta de noviembre tendrán lugar, en la Casa Ayuntamiento de Pesquera, las subastas de productos forestales siguientes:

A las once: 10 estéreos de avellano, del monte Hoz y otros, tasados en 2.500 pesetas y precio índice de 3.125 pesetas.

A las doce: 74 hayas, del monte Hoz y sitio La Dehesa, con un volumen maderable de 152 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de pesetas 129.960 y precio índice de 162.450 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 29, víspera de la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y al modelo oficial, y se acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, que consiste en el diez por ciento de la tasación.

Los pliegos y condiciones facultativas son las dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y económicas de la entidad propietaria.

Aquellas subastas que quedaran desiertas se celebrarán nuevamente, en las mismas horas y condiciones, el día nueve de diciembre.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura, no teniendo derecho el adjudicatario a reclamaciones de ninguna clase en cuanto a medida y volúmenes.

Pesquera, 2 de noviembre de 1971.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 110, de fecha 13 de septiembre de 1971, para las obras de la segunda fase de urbanización en el Parque de La Rassa, se anuncia nuevamente, con las mismas condiciones y precios que la primera.

Los pliegos se presentarán durante veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las

doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de los pliegos.

Los Corrales de Buelna, 28 de octubre de 1971.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 2.049

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Amadeo Gutiérrez Rábago, mayor de edad, casado, engrasador y vecino de San Sebastián, representado por el procurador señor Bolado, se tramita expediente de liberación de gravámenes al amparo de lo dispuesto en los artículos 209 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento para su ejecución, que pesan sobre la finca que se describe como sigue:

“El piso tercero izquierda de la casa número catorce de la calle de Burgos, de esta ciudad. Se compone dicha casa de planta baja, tres pisos de dobles habitaciones y buhardilla. Mide dicho piso nueve metros cuarenta centímetros de largo o fondo por cinco metros cuarenta y cinco centímetros de ancho o frente. Linda la casa: al Sur, por donde tiene su entrada o frente, con la calle de Burgos; por el Norte o espalda, con terreno de herederos de don Angel Polanco; al Este o izquierda, entrando, con casa de don Manuel Moral Ceballos, y al Oeste o derecha, entrando, con casa de herederos de don Mauricio Gutiérrez y los de don Vicente Salgado.”

Citado piso consta incrito, en cuanto a tres cuartas partes, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el libro 5 de la sección 2.^a, folio 198, inscripción 1.^a

Sobre dicho piso se constituyó por el anterior titular hipoteca con fecha veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta, a favor de doña Basilisa Fernández Pozueta, constituida mediante escritura otorgada ante el que fue notario de esta ciudad, don Rafael Bermejo Sanz, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad en el libro 5 de la sección 2.^a, folio 60, finca 198, inscripción 2.^a, sobre las tres cuartas partes de la casa mencionada

inscritas a favor de don Amadeo Gutiérrez Rábago. Se constituyó por 12.500 pesetas de capital y 1.500 pesetas presupuestadas para costas y gastos.

Doña Basilisa Fernández Pozueta falleció el día siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, sin que conste quiénes sean sus herederos.

Por el solicitante se interesa que, previos los trámites legales, se dicte sentencia declarando prescritas las acciones hipotecarias derivadas de la inscripción mencionada, y a tal escrito recayó la siguiente

“Providencia.—Juez, señor Sáez Vélez. Santander a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder, hoja y documentos, se tiene por promovido procedimiento de liberación de gravámenes al amparo de lo dispuesto en el artículo 209 y sus concordantes de la Ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de don Amadeo Gutiérrez Rábago, mayor de edad, casado, engrasador y vecino de San Sebastián, Barrio de Herrera (Casa Eche-eder-2.^o), al procurador don Fermín Bolado Madrazo, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que, conforme solicita, le será devuelta, dejando testimonio en los autos. Y acompañándose con dicho escrito la certificación a que hace referencia la regla 2.^a del artículo 210 de la Ley Hipotecaria, tramítase tal procedimiento, y al efecto cítese a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés y se crean con derecho a la herencia de doña Basilisa Fernández Pozueta, titular de la inscripción hipotecaria cuya cancelación se pretende y que falleció con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, según certificado de defunción que se acompaña con el escrito inicial, para que puedan comparecer ante este Juzgado en un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; y para llevar a efecto dichas citaciones publíquense edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablones de anuncios del Ayuntamiento, Juzgado Municipal de esta capital y en el de este Juzgado, expresándose en los mismos la petición del actor.—Así lo acordó y firma S. S.^a,

de que doy fe.—Julio Sáez Vélez.—Ante mí, José Casado.” (Rubricados).

En su virtud, y para que sirva de citación a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés y se crean con derecho a la herencia de doña Basilisa Fernández Pozueta, titular de la inscripción hipotecaria que se pretende cancelar, se les hace un segundo llamamiento, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el plazo de veinte días, para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimientos de paralles el perjuicio a que hubiere lugar, expido el presente, en Santander, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, sobre rescisión de operaciones particionales realizadas por el contador partidador dirimente, don Pedro López Agudo, en juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges don Ciríaco Lledías Garrido y doña Francisca Vélez Crespo, vecinos que fueron de Villanueva de la Peña, promovido este juicio declarativo por doña Manuela y doña Milagros Lledías Vélez, representadas por el procurador señor Martínez Merino, contra don Pedro-Román Lledías Vélez y otros, y en virtud de acuerdo del día de hoy, se emplaza a los demandados don Leonardo Gutiérrez Lledías, mayor de edad, casado y en ignorado paradero y a las herencias yacentes de doña Prudencia y doña Elena Lledías Vélez, mayores de edad y vecinas que fueron de La Habana, a las personas naturales o jurídicas, desconocidas o inciertas, en ignorado paradero, que se crean con algún derecho en la herencia de don Ciríaco Lledías Garrido y doña Francisca Vélez Crespo, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se personen en forma en dicho juicio declarativo de mayor cuantía; bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía.

Para su publicación en el “Boletín

Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados expresados, se expide este edicto, en Torrelavega, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

El señor don Florencio Espeso Ciruero, juez municipal de esta ciudad y su comarca, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado bajo el número 134 del año actual, a instancia de don José García Salces, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tanos (Bar Joselín), número 88, Ayuntamiento de Torrelavega, que lo hace en su propio nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria constituida con su padre, contra doña Carmen Salces Laguillo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Tanos, número 272, Torrelavega, y contra las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por la denegación de servidumbre que se pretende en la demanda, por la siguiente finca:

"Una tierra en el pueblo de Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Mejí, sitio del Hoyuco, que mide doce carros ó 21 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, carretera servidumbre; Sur, Ramón de la Guerra y Julio Gómez; Este, carretera nacional, y Oeste, herederos de Basilio García, Pedro Salces, más del comprador y Jacinto Olarreaga."

Acordó convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día veintiséis de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; apercibiendo a los demandados como personas desconocidas que, si no comparecen, se continuará el juicio en su rebeldía sin más citarles; la cuantía del presente juicio es la de tres mil pesetas.

Y para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación, citación y apercibimiento a los demandados, como personas desconocidas e inciertas que se creyeren afectadas por la denegación de servidumbre que se solicita, expido la presente, en Torrelavega, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, P. S. (ilegible).

2.040

El señor juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 137 de 1971, a virtud de diligencias previas número 126/71 contra Derlange Maurice, domiciliado en Metz (Francia), cuyo paradero se desconoce, sobre lesiones y daños por imprudencia causados a Consuelo Gutiérrez y Antonio Martínez, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el día doce de noviembre próximo y hora de las trece, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando citar a las partes y Ministerio Fiscal, con la advertencia a aquéllas que al acto deberán concurrir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo el denunciado hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y dirigir escrito a este Juzgado o apoderar persona que le represente y presente las pruebas que tenga en su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Derlange Maurice, vecino de Metz (Francia), cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, firmo la presente, en Reinosa, a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

2.037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en las diligencias de requerimiento al pago seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Gonzalo Bartolomé Campo y doña Josefa Hidalgo Pinilla, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado juez, señor Ruiz Ocaña. Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta; los anteriores escrito y exhorto únanse al expediente de su razón; y como se pide, requiérase a los ignorados herederos o causahabientes de doña Josefa Hidalgo Pinilla para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en 31 de marzo de 1970, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres 29.577,93 pe-

setas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea, al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos, cuyo requerimiento se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Santander, lugar de fallecimiento de la deudora y término donde radica la finca hipotecada, y en el "Boletín Oficial" de Santander, librándose para ello exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Santander con los correspondientes edictos. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Ruiz Ocaña Remiro.—Ante mí, Ernesto López." (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Josefa Hidalgo Pinilla, requiriéndoles a los fines y por el término y apercibimiento acordado, expido la presente, que firmo, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El secretario, E. López y Romero de Medina.

En virtud de lo ordenado por su señoría, en providencia del día de hoy, en juicio de faltas número 114/71 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido en este Juzgado, por medio del presente se cita a los encartados Ignacio Muñoz Calvo, de 55 años de edad, casado, carpintero y vecino de Bruselas (Bélgica), calle Hollande 40, 1.060, y Dutelsan André, con domicilio 57 avenue du Général Chanzy 94-Nogent-Sur-Merne (Francia), y a las perjudicadas María-Agripina García Montes, esposa y con domicilio en el del primero, y las hijas de ambos María-Blanca y María-Margarita, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal el próximo día veinticinco de noviembre del año en curso, y hora de las trece y treinta, a la celebración del juicio expresado, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa, y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

A para que conste y sirva de cita-

ción a los expresados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, (ilegible).

2.025

José Miguel García López, hijo de Isidoro y de Fidela, de veinticuatro años, transportista, natural de Vega de Liébana (Santander), pueblo de Barrio, y actualmente en desconocido paradero, aunque se cree que en Madrid, procesado en sumario número 18 de 1971 de este Juzgado por amenazas por escrito y condicionales, se ordena a todas las autoridades y sus agentes la busca y captura de dicho procesado y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de octubre de 1971.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El secretario accidental (ilegible).

2.038

Bernardo Cifo Navarro, de 25 años de edad, natural de Casas de Ves (Albacete), hijo de Antonio y de Estébana, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Alcalde Saiz de Varanda, 81-B, 3.º derecha, encartado en diligencias preparatorias número 75 de 1971, por el delito de hurto de uso, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.039

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 922 de 1970, sobre daños en accidente de tráfico contra Camilo García Ortiz y Fernand Tradet, súbdito francés, emplazo en forma al últimamente citado, Fernand Tradet, para que dentro

del término de cinco días, comparezca ante el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número uno de esta ciudad, a usar de sus derechos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expresado juicio; prevenido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 20 de enero de 1971.—El secretario (ilegible).

2.059

Por la presente se hace saber a Miguel Angel Sernín Díez, procesado que fue en el sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número dos de Santander, con el número 58 de 1970 por abandono de familia, haber sido dejado sin efecto el embargo practicado en el vehículo de su propiedad matrícula S-63.970, cuyo vehículo queda a su libre disposición.

Santander, 3 de noviembre de 1971.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Julián Ortiz Conde ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería, con 3 C. V., a emplazar en Alejandro García, 10.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 3 de noviembre de 1971.—El alcalde accidental, F. Bolado.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Nueva Montaña Quijano, S. A.", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque propano de 4.000 litros para taller de laminación

a emplazar en factoría de Nueva Montaña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 2 de noviembre de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La comunidad de copropietarios de la finca números 20-22 de la Avenida de Los Castros solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 5 C. V., en el domicilio mencionado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1971.—El alcalde accidental, F. Bolado.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Anuncio

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 1971, la provisión de la plaza de depositario por habilitación, se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de depositario-habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones y requisitos siguientes:

a) Ser español, mayor de 21 años, vecino de la localidad, con residencia en la misma superior a 10 años.

b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Régimen.

c) Saber leer y escribir y poseer los conocimientos necesarios de aritmética.

d) Tener conocimiento de las bases aprobadas para esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere la base tercera.

El nombramiento se formalizará

mediante convenio por tiempo indeterminado, estipulado por un año natural, prorrogable, sucesivamente, para cada uno de los ejercicios siguientes.

La retribución devengada por el habilitado será de seis mil pesetas anuales, abonable por mensualidades vencidas, en cuya retribución queda incluida la gratificación por quebranto de moneda, o aquella inferior que el concursante hubiere ofrecido en su propuesta.

El designado deberá prestar fianza en cuantía de sesenta mil pesetas, o aquella superior que hubiere ofrecido. Será admisible la fianza personal y la constituida mediante póliza de crédito y caución, conforme esta última con la Orden de 14 de septiembre de 1955.

Si el concursante ofreciese fianza personal, precisará el vecino de la localidad en quien concurren las circunstancias del párrafo 2 del artículo 79 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que haya de prestar dicha fianza.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas y de la MUNPAL de diez pesetas, deberán tener ingreso en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de la misma, en el término de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

La aprobación definitiva del concurso corresponde al Pleno de la Corporación, el cual tendrá amplias facultades discrecionales para apreciar las condiciones de capacidad e idoneidad de los concursantes, e incluso para declarar desierto el concurso si a su criterio ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

En Valdáliga a 18 de octubre de 1971.—El alcalde, B. García.

1.886

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para "la financiación de las obras de mejora de caminos vecinales de los pueblos de Villanueva, Liaño y La Concha, la de éste a realizar dentro del Plan de Cooperación Provincial del bienio 1970/71", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles,

a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes o interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villaescusa, 30 de octubre de 1971. El alcalde, Higinio Río Lavín.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Anuncio

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas libremente y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Mazcuerras, 19 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.045

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Anuncio

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria del día 29 de octubre de 1971, expediente 2/1971 de suplemento de crédito de diversas partidas del presupuesto de gastos, se anuncia su exposición al público durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para reclamaciones, a partir del día siguiente a su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ribamontán al Mar a 30 de octubre 1971.—El alcalde presidente, Eduardo Setién.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación anterior, a efectos de reclamaciones.

Cabuérniga, 21 de octubre de 1971. El alcalde (ilegible).

1.996

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1971:

Sesión del día 22 de octubre de 1971.—Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acuerda comunicar a todas las Juntas Vecinales de este término la Circular del Excelentísimo señor Gobernador Civil sobre vacunación antiaftosa en el ganado vacuno ("Boletín Oficial" de la provincia, del día 11 del actual).

Se acuerda el pago de varias facturas, importando todas ellas la cantidad de 9.605 pesetas.

Voto, 23 de octubre de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

2.042

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1971:

Sesión del día 29 de octubre de 1971.—Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Enterado y agradecimiento a la Inspección de Enseñanza Primaria Provincial por el nombramiento de maestra para la Escuela Nacional de Niñas de Secadura.

Se acuerda el enterado de la toma de posesión de don Julio López Barrio como primer jefe de la 542 Comandancia de la Guardia Civil en Santander.

Voto, 29 de octubre de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

2.055

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971